



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

01 de Abril de 2020

VISTO:

La cantidad, diversidad y complejidad de las tareas que despliega en forma permanente la Subsecretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Monte, la que abarca múltiples áreas entre las que se encuentran Desarrollo Social, Minoridad, Tercera Edad, Salud y Discapacidad, con la problemática que cada una de ellas implica; y:

CONSIDERANDO:

Que su normal desenvolvimiento impone contar con personal técnico, administrativo y de servicio que lleve a cabo las actividades que le resultan propias y que son de modalidades y características especiales y extraordinarias;

Que la vasta tarea que se despliega impone que los asistentes sociales que allí se desempeñan cuenten con auxiliares que contribuyan a evacuar el cúmulo de actividades;

Que no resulta posible cubrir tales demandas de servicios con personal que ya revista en los distintos regímenes del municipio, sea por carecer del título habilitante y/o los conocimientos y pericia que lo habilitan para ello, sea por tener asignadas otras tareas importantes e impostergables;

Que tales servicios pueden ser llevados a cabo por personal transitorio designado a tal fin;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designar Personal Mensualizado de Planta Temporal durante el período entre el 01 de Abril de 2020 al 30 de Junio de 2020 inclusive, a los agentes que en la nómina que como anexo I forma parte integrante del presente, para prestar los servicios que se detallan con el cumplimiento de la jornada de labor y remuneración mensual que asimismo se determina.

ARTICULO 2º.- Las remuneraciones fijadas por el presente serán imputadas con cargo a Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110108000 Categoría Programática 81.01 "Personal Mensualizado" 1.2.1.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo los nombrados podrán ser dados de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118º de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, los nombrados quedan sujetos a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----
----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°: 431.-
CSM.-3/c.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

ANEXO I

Nº de ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CLASE	SUELDO BASICO	DESCRIP. TAREA	HORAS SEMANALES
1	ARAYA LISANDRO RAFAEL	41.260.051	1999	\$ 12,526.29	ADMINISTRATIVO	30 HS
2	DELGADO ROMINA SOLEDAD	31.817.460	1985	\$ 13,680.00	COORDINADORA CIC	30 HS
3	GUAYAN VERONICA NOEMI	27.707.345	1979	\$ 11,508.75	SERENO	20 HS
4	MIÑONES MICAELA	39.278.699	1996	\$ 15,400.00	COORDINADORA UDI	30 HS
5	MOLINA MARIA LAURA	20.927.509	1969	\$ 11,514.03	DELEGADA	30 HS
6	MOLINA NORALI AYELEN	35.042.714	1989	\$ 13,665.31	SERVICIO	30 HS
7	PELLEGRINO MARIA ISABEL	10.419.586	1953	\$ 8,227.94	SERVICIO	20 HS
8	PEREZ JAVIER LEONARDO	33.341.490	1988	\$ 11,508.75	OBrero	30 HS
9	PEREZ ROMINA NATALIA	30.609.152	1984	\$ 11,508.75	SERVICIO	30 HS
10	RO VIRGINIA GISELA	25.503.452	1977	\$ 12,392.05	ADMINISTRATIVA	30 HS
11	SANTACRUZ CABALLERO HILDA NOE	94.461.940	1986	\$ 12,577.17	COCINERA	30 HS



Dr. José Matías Balsamello
 Secretario de Gestión Institucional
 Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
 Intendente
 Municipalidad de Monte